

D E C R E T O :

Art. 1.—Los terrenos que sean donados por el Estado Dominicano en la Zona Industrial ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref. 780, del Distrito Catastral N° 4, del Distrito Nacional, para fines de instalación de industrias, quedan tasados a razón de RD\$2.00 (DOS PESOS ORO) el metro cuadrado, exclusivamente para determinar el monto a pagar por concepto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Art. 2.—Los demás terrenos situados en la indicada parcela serán evaluados de acuerdo con lo especificado en el Decreto Tarifado N° 1317, de fecha 23 de mayo de 1967.

Art. 3.—Envíese a la Dirección General del Catastro Nacional, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1672, que nombra al Coronel Piloto Antonio Alvarez Albizu,
F. A. D., Director General de Aviación Civil.
(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1672

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Coronel Piloto Antonio Alvarez Albizu, F.A. D., Asesor Aéreo del Presidente de la República queda nom-

Reservas de la República Dominicana N° 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962, y el artículo 1ro. de la Ley N° 3, de fecha 25 de mayo de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Los doctores Germán E. Ornes C. y Alfredo O. Bergés F., quedan designados Vocal y Suplente, respectivamente, del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

VISTOS el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco de

NUMERO 1673

Presidente de la República Dominicana

JOAQUIN BALAGUER

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Decreto N° 1673, que nombra Vocal y Suplente del Consejo de Directores

JOAQUIN BALAGUER

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

senor Henry Azar.

brado Director General de Aviación Civil, en sustitución del